



CONSTANCIA: Roldanillo V., 14 de enero de 2022 A Despacho de la señora juez informando que ha vencido el término de suspensión solicitado por las partes. Sírvese proveer.

ALEXANDER CORTES BUSSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2016-00081-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Alvaro Arango Escobar
Auto: 076

Como quiera que se halla vencido el término solicitado por las partes para la suspensión del proceso, el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 163 del C.G.P., tendrá por reanudado el proceso a partir del 01 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 17 DE ENERO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d83829fe8c520607333355ff2e77b9ae2bfe28524d49a5dafafc4adb7c86161**

Documento generado en 14/01/2022 02:41:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>